



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, marzo primero (1) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo. 110014003004-2005-01364-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

- 1.** Por secretaría, efectuar la corrección solicitada a folio 88, respecto del oficio mediante el cual se puso a disposición los remanentes, frente al número del proceso destinatario, para lo cual deberá observar el oficio que reposa a folio 12 del cuaderno 2. Oficiar. En debida forma.

- 2.** Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cml04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

Maria Fernanda Escobar Orozco

<p style="text-align: center;"><u>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá</u> <u>Notificación por Estado:</u> La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 07 Hoy 2 de marzo de 2022.</p>
<p style="text-align: center;">El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01e0e980bbac45b72103fdee75c0a57609d6a0b3615e851ec2fc7168823d6cb9**

Documento generado en 24/02/2022 09:29:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>